FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN

Ciudad: Medellín
Departamento: Antioquia
Fecha: 12-ago-24

PLAN DE NECESIDADES 0068 CENTRALIZADO PARA LA ADICION AL CONTRATO No.062 Y 063 QUE EMITE EL COMANDO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN PARA LA PARTIDA "SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN".

1. SITUACION

A partir del 1 de enero de 2019, la Central Administrativa y Contable de Medellín se erige como la Unidad Centralizadora encargada de contratar y ejecutar los recursos asignados por la Dirección Financiera del Ejército, específicamente de las unidades orgánicas de la Séptima División, Cuarta Brigada, Décima Cuarta Brigada y unidades agregadas a la jurisdicción de Antioquia. Esta labor se lleva a cabo de acuerdo con la normativa vigente, con el objetivo de centralizar las necesidades relacionadas con la partida destinada al "Servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes para el Parque Automotor de las Unidades Centralizadas y Adscritas Administrativamente por la CENAC Regional Medellín". Dicha partida tiene como finalidad la revisión técnica de vehículos livianos, pesados y motocicletas, garantizando así los niveles de mantenimiento y seguridad de la totalidad de los vehículos automotores.

Este proceso se establece con la finalidad de asegurar los estándares necesarios para el mantenimiento y la seguridad de la flota automotriz, consolidando un enfoque centralizado que optimice la gestión de recursos y garantice la eficiencia en la revisión técnica de los vehículos, abarcando tanto a aquellos de uso liviano como a los pesados y motocicletas adscritos a las unidades administrativas y operativas bajo la jurisdicción de la CENAC Regional Medellín.

2. MISIÓN.

La central Administrativa y Contable de Medellín tiene como mision concentrar la funcion administrativa de las unidades Centralizadas a traves de la ordenacion del gasto, la ejecucion de la cadena presupuestal y los procesos contractuales, contable, tesoreria y control de inventarios, inherentes a la operacion y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a travez de una centralizacion competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1 Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en consonancia con su misión institucional, desempeña un papel crucial al centralizar la gestión administrativa y contable mediante el desarrollo de procesos contractuales y la ejecución eficiente de recursos asignados por el Comando Superior. Este enfoque se alinea con las normativas y políticas administrativas vigentes. En particular, se destaca el compromiso de cumplir con las asignaciones de la Dirección Financiera del Ejército Nacional a las Unidades Tácticas, Mayores y Menores.

En este contexto, se identifican necesidades fundamentales relacionadas con el servicio de "Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para el Parque Automotor de las Unidades Centralizadas y Adscritas Administrativamente por la CENAC Regional Medellín". que de acuerdo a los oficios de autorizacion traslados y apoyo se les asignan los recursos a estas unidades N° 2024441006779903, Este servicio se concibe como esencial para la revisión técnica de vehículos pesados , asegurando así que las unidades centralizadas cuenten con una atención integral que garantice los niveles adecuados de mantenimiento y seguridad. La fundamentación de esta necesidad se respalda, entre otras normativas, en el Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, conocido como la Ley Antitrámites, específicamente en sus artículos 201 y 202, que establecen la obligatoriedad de la revisión técnico-mecánica y los plazos correspondientes para diversos tipos de vehículos.

Adicionalmente, se toma en consideración la Resolución 0003318 de 2015, la cual establece las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para los servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor (CDA). Este marco normativo y regulatorio refuerza la necesidad de contar con un servicio de revisión técnico-mecánica que cumpla con estándares de seguridad y que esté alineado con las disposiciones legales vigentes, garantizando así la integridad y eficiencia del parque automotor bajo la jurisdicción de la CENAC Regional Medellín.

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS)	BICAB	$ 5.055.990,00
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS)	BIOSP	$ 5.160.000,00
TOTAL				$ 10.215.990,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

BICAB									
MODELO	FECHA DE VENCIMIENTO	CLASE DE VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	PLACA AMARILLA (particular)	CENTRO DE COSTO	No. ACTIVO FIJO	No. INVENTARIO	VALOR
2012	9/09/2024	TRACTOCAMION 7.600 6X4 STD (WORKSTAR)	EJC-BR14-EF-00077	WBC753	BLANCA	3M2H206495	167500001121	80040300000000000001921603	$ 505.599,00
2012	10/07/2024	TRACTOCAMION 7.600 6X4 STD (WORKSTAR)	EJC-BR14-EF-00079	WBC729	BLANCA	3M2H206460	167500001120	80040300000000000001921602	$ 505.599,00
2012	9/09/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE 7600 6X4 14 M3	EJC-BR14-FD-00452	KGF773	AMARILLA	3M2H206467	167500001131	80040300000000000001921579	$ 505.599,00
2012	9/09/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE 7600 6X4 14 M3	EJC-BR14-FD-00438	KGF778	AMARILLA	3M2H206468	167500001126	80040300000000000001921573	$ 505.599,00
2012	10/07/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE 7600 6X4 14 M3	EJC-BR14-FD-00439	KGF779	AMARILLA	3M2H206469	167500001127	80040300000000000001921574	$ 505.599,00
2012	10/07/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE 7600 6X4 14 M3	EJC-BR14-FD-00441	KGF772	AMARILLA	3M2H206470	167500001128	80040300000000000001921575	$ 505.599,00

2012	10/07/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE 7600 6X4 14 M3	EJC-BR14-FD-00453	KGF774	AMARILLA	3M2H206466	167500001132	80040300000000000001921580	$ 505.599,00
2012	9/09/2024	CARROTANQUE DE AGUA 7600 6X4 STD	EJC-BR14-EA-00029	WFA382	BLANCA	3M2H206448	167500001107	80040300000000000001937733	$ 505.599,00
2012	10/07/2024	CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE 7600 6X4 STD	EJC-BR14-EB-00035	WFA390	BLANCA	3M2H206449	167500001108	80040300000000000001937745	$ 505.599,00
2012	10/07/2024	CARRO GRUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE DE 20 TONELADAS 7600 6X4	EJC-BR14-JA-00019	WBC777	BLANCA	3M2H206493	167500001106	80040300000000000001937765	$ 505.599,00
TOTAL									$ 5.055.990,00

BIOSP									
MODELO	FECHA DE VENCIMIENTO	CLASE DE VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	PLACA AMARILLA (particular)	CENTRO DE COSTO	No. ACTIVO FIJO	No. INVENTARIO	VALOR
2009	18/10/2024	TRACTO CAMION	EJC-BR4-EF-00032	SHI-058	BLANCA	3M2H05519	167500000940.	80040300000000000000777115.	$ 469.100,00
2012	2/11/2024	TRACTO CAMION	EJC-BR4-EF-00070	WBC-728	BLANCA	3M2H05526	167500000948.	80040300000000000001921599.	$ 469.100,00
2012	17/10/2024	TRACTO CAMION	EJC-BR4-EF-00071	WBC-727	BLANCA	3M2H05527	167500000949.	80040300000000000001921600.	$ 469.100,00
2012	4/12/2024	TRACTO CAMION	EJC-BR10-EF-00082	WBC-746	BLANCA	3M2H05538	167500000950.	80040300000000000001937698.	$ 469.100,00
2011	18/10/2024	VOLQUETA SENCILLA	EJC-BR4-FU-00298	WDB-908	BLANCA	3M2H05520	167500000941.	80040300000000000001692122.	$ 469.100,00
2012	17/10/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EJC-BR4-FD-00431	KGF-761	AMARILLA	3M2H05528	167500000947.	80040300000000000001921565.	$ 469.100,00
2012	17/10/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EJC-BR4-FD-00432	KGF-771	AMARILLA	3M2H05529	167500000951.	80040300000000000001921566.	$ 469.100,00
2012	25/10/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EJC-BR4-FD-00435	KGF-764	AMARILLA	3M2H05532	167500000953.	80040300000000000001921569.	$ 469.100,00
2012	17/10/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EJC-BR4-FD-00447	KGF-763	AMARILLA	3M2H05533	167500000957.	80040300000000000001921570.	$ 469.100,00
2012	18/10/2024	VOLQUETA DOBLE TROQUE	EJC-BR4-FD-00454	KGF-762	AMARILLA	3M2H05535	167500000956.	80040300000000000001921572.	$ 469.100,00
2012	18/10/2024	GRÚA HIDRÁULICA	EJC-BR4-JA-00031	WBC-778	BLANCA	3M2H05523	167500000944.	80040300000000000001937755.	$ 469.000,00
TOTAL									$ 5.160.000,00

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS
Identificación del Activo Fijo: Se relaciona en el anexo
Número del Activo Fijo: Se relaciona en el anexo

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-02-008-03-04-04					SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS- SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83444	Revisión técnico mecánica **Vehiculos Pesado Publico** con RUNT Modelo 2008 a 2016	SERVICIO	0	11	78181505	OMITIDO	OMITIDO
2	83444	Revisión técnico mecánica **vehiculo pesado particular** con RUNT Modelo 2008 a 2016	servicio	0	10	78181505	OMITIDO	OMITIDO
TOTAL					21			

3.3.1 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

3.4. Tiempo de Ejecución.

El tiempo de ejecución del presente proceso será hasta el 31 de octubre del 2024

3.5. Lugar de entrega.

El contratista se obliga a prestar la totalidad de los servicios objeto del presente proceso en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR OFERTADO, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Medellín o cualquiera de los Municipios del Valle de Aburrá (CALDAS, LA ESTRELLA, ITAGÜÍ, SABANETA, ENVIGADO, BELLO, COPACABANA, GIRARDOTA, BARBOSA) , de conformidad con las necesidades solicitadas. Asimismo, realizará la correspondiente entrega del certificado de técnico-mecánica y gases contaminantes.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitucion politica de Colombia

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

Ley 87 de 1993 Sistema de Control Internay sus modificaciones

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y transparencia Fiscal

Decreto 2789/04 SIIF Nación

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolucion 4213 del 13 de Octubre del 2023

Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

Comunicación Directa a través del Plan de Inversión:
La comunicación entre las unidades beneficiarias y el supervisor del contrato se establecerá de manera directa, materializándose a través del detallado Plan de Inversión de la partida. Este documento será el vehiculo principal para la expresión de necesidades, aclaraciones, y cualquier información relevante para la correcta ejecución del contrato. La transparencia y claridad en la comunicación se fomentarán mediante este canal directo.

Comunicación Permanente entre Supervisor y Contratista:
El supervisor del contrato mantendrá una comunicación constante con el contratista para asegurar la ejecución efectiva del contrato. Se establecerán canales de comunicación regulares, reuniones programadas y reportes de avance, garantizando así una supervisión continua y la capacidad de abordar de manera oportuna cualquier inconveniente que pueda surgir durante la ejecución del contrato.

Responsabilidad del S4 o B4 en la Elaboración del Plan de Necesidades:
Las unidades beneficiarias, a través del S4 o B4, serán responsables de la correcta elaboración del Plan de Necesidades. Al suscribir dicho plan, se certifica que los activos fijos identificados corresponden a aquellos que se encuentran en servicio operativo. Este enfoque asegura la alineación precisa entre las necesidades reales de las unidades y la asignación de recursos, evitando posibles desviaciones y optimizando la eficiencia en el uso de los fondos presupuestarios.

Certificación de Activos y Adecuación a Montos Presupuestales:
La unidad beneficiaria, al suscribir el plan, certifica la operatividad de los activos y garantiza que la descripción y elementos incluidos en el mismo atienden a las necesidades reales de los vehículos de la unidad. Además, se compromete a respetar los montos presupuestales establecidos, asegurando una gestión financiera responsable y transparente. Esta certificación es esencial para respaldar la adecuada ejecución del contrato y la utilización eficiente de los recursos asignados.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

7. FIRMAS.

Mayor JAIRO ENRIQUE VARON GOMEZ
Jefe de Contratos con Funciones Administrativas de Director Central Administrativa y Contable de Medellin.
competente Contractual

AUTENTICA:

Sargento Viceprimero PEREZ GONZALEZ JOEL ANDRES
Jefe de planes Central Administrativa y Contable de Medellin.

Trascribio: SV. Rueda Jaimes Carlos
Suboficial de Planes CENAC MEDELLIN